

ACTA DE CONCILIACIÓN

Expediente nº 044734/2025

En Barcelona, a las 13:40 horas del día 10 de julio de 2025

ANTE MÍ, [REDACTED], letrada conciliadora designada para conocer en este acto del expediente indicado en el encabezado, iniciado en virtud de papeleta de conciliación en reclamación por DESPIDO, registrada de entrada en estos Servicios Territoriales en fecha 22 de junio de 2025 por:

[REDACTED]

Contra:

CLINICAS VIVANTA, S.L.U.

COMPARECEN:

Por la parte solicitante:

[REDACTED], que ha sido citado/a, representado/a por Nuria Mut [REDACTED], con DNI [REDACTED], en virtud de designa de representació vigent atorgada mitjançant REPRESENTA per al tràmit específic de la conciliació laboral, número d'inscripció [REDACTED].

Por la parte no solicitante:

CLINICAS VIVANTA, S.L.U., que ha sido citado/a, representado/a por [REDACTED], con DNI [REDACTED], apoderado/a en virtud de escritura autorizada por el notario/a de Madrid, Sr./Sra. [REDACTED], nº de protocolo [REDACTED], que asegura que está vigente.

ABIERTO EL ACTO

La conciliación se consigue en los términos siguientes:

La parte interesada no solicitante, CLINICAS VIVANTA, S.L.U. reconoce la improcedencia del despido notificado el 13/06/2025 con efectos del día 13/06/2025 y se compromete a pagar en concepto de indemnización por despido la cantidad de 8.203,44 euros netos.

El pago de la cantidad total mencionada, que es neta, se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta donde la persona trabajadora venía percibiendo su nómina en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la firma de la presente acta.

Mediante el cobro de la cantidad total mencionada, las dos partes se considerarán recíprocamente saldadas y finiquitadas por toda clase de conceptos.

El acto de conciliación finaliza CON AVENENCIA.

Leída el acta, que las partes encuentran conforme, la firmamos y les doy la correspondiente copia certificada. De todo, doy fe.

La letrada conciliadora

[REDACTED]